**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 075 DE 2018**

**(Noviembre 09)**

***"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora CLARA INES CARO CARO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, le fue concedida comisión de estudios por parte del Consejo Superior Universitario para el Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos, por lo cual se expidió la Resolución Superior No 043 de 2014.

Que mediante Resolución Superior N° 048 de 2015, se le concedió prorroga por primera vez a la comisión de estudios la profesora CLARA INES CARO CARO, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 027 de 2016, se le concedió prorroga por segunda vez a la comisión de estudios la profesora CLARA INES CARO CARO, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos, entre el periodo comprendido del 11 de agosto de 2016 al 10 de agosto de 2017.

Que la profesora CLARA INES CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, mediante Resolución Superior No 06 de enero 29 2018, se le AUTORIZÓ comisión de estudios no prorrogable a la profesora, por el término de un año (1), a partir 31 de Enero de 2018 Hasta el 30 de Enero de 2019, Para que continuara con los estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos.

Que la profesora CLARA INES CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, mediante escrito de fecha 10 de Septiembre de 2018 dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó su reincorporación como docente una vez culminada su comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria No 040 del 25 de Septiembre de 2018, en atención a la solicitud realizada por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, determinó aprobar el requerimiento de reincorporación de la profesora CLARA INES CARO CARO, a partir de la cancelación del contrato de Comisión de Estudios.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 075 DE 2018**

**(Noviembre 09)**

***"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"***

Que la profesora CLARA INES CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2018 dirigido a la ingeniera MONICA SILVA QUICENO, en su calidad de Decana de la Facultad y Supervisora del Contrato de Comisión de estudios, solicitó la cancelación del Contrato 02 de 2018 y en su efecto su solicitud de reintegro como docente de la facultad.

Que la ingeniera MONICA SILVA QUICENO, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías y Supervisora del Contrato de Comisión de estudios No 02 de 2018 de la profesora CLARA INES CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente de Tiempo Completo de la facultad, solicita la terminación del contrato en términos de mutuo acuerdo, con el fin de que la profesora pueda reintegrarse sus funciones de docencia.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en marco de su competencia, el Consejo Superior Universitario determina procedente dar por terminada la comisión de estudios de la profesora CLARA INES CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía. N° 39.520.562 de Engativá, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, y autorizar el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y autorizar el trámite de reintegro del profesor a sus funciones de docencia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS** no prorrogable , a la profesora CLARA INES CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías concedida por el término de un año (1), mediante Resolución Superior No 06 de enero 29 de 2018.

**ARTÍCULO 2° AUTORIZAR** los trámites correspondientes e inherentes al cumplimiento de las obligaciones de la comisión de estudios, así como los tramites de terminación y liquidación del contrato de Comisión de Estudios, en lo pertinente.

**ARTÍCULO 3° AUTORIZAR** los trámites de reintegro de la profesora a sus funciones como Docente.

***"Por medio de la cual se da por terminada la Comisión de Estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro y se autoriza el trámite correspondiente para la terminación y liquidación anticipada del contrato de Comisión de Estudios y su reintegro a las funciones de docencia"***

**ARTÍCULO 4° ENVÍESE** copia del presente acto administrativo a las dependencias competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Noviembre de 2018.

**MARIA FERNANDA POLANIA**
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**
Secretario

*Revisó: Doris Consuelo Pulido – Vicerrectora Académica*
*Mónica Silva Quiceno – Decana FCBI*